

Hallazgo de dos nuevas piezas de mármol con dedicaciones a *Ataecina/Proserpina* en *Augusta Emerita*

GUADALUPE MÉNDEZ GRANDE
lupe.mendez@yahoo.es

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo dar a conocer a la comunidad científica el hallazgo de dos nuevos epígrafes dedicados a *Ataecina* y *Proserpina*, en *Augusta Emerita*. Dichos hallazgos se verificaron en sendas intervenciones arqueológicas efectuadas en puntos diferentes de la ciudad durante los años 2004/2005 y 2007 con un denominador común: su estrecha relación con el agua.

SUMMARY

The aim of the present study is to present to the scientific community the discovery of two new inscriptions dedicated to *Ataecina* and *Proserpina*, in *Augusta Emerita*. These discoveries, which were verified in separate archaeological interventions in two different parts of the city during the years 2004/2005 and 2007, have a single common denominator: their close connection with water.

"Pluton petit ab Iove Proserpinam filiam eius et Cereris in coniugium daret. Iovis negavit Cererem passuram ut filia sua in Tartaro tenebricoso sit, sed iubet eum rapere eam flores legentem in monte Aetna, qui est in Sicilia..."

(Higinus, *Fabulae*, 146)

INTRODUCCIÓN

El amplio desarrollo constructivo y urbanístico que han experimentado en las últimas décadas todas las ciudades en general y Mérida en particular, ha posibilitado la intervención arqueológica, documentación y estudio de un ingente número de solares situados tanto en el antiguo casco urbano como en el extrarradio de la ciudad.

Estas excavaciones auspician el mejor conocimiento político, social, religioso y económico de la gran urbe que fue *Augusta Emerita* y la *Mārida* medieval a lo largo de sus primeros siglos de vida, además de profundizar y analizar en detalle los diferentes cambios a los que se vio abocada por su singular desarrollo.

No en vano fue capital de Lusitania durante el Alto Imperio y de la *Diocesis Hispaniarum* tras la reforma de Diocleciano, confirmándose como importante centro administrativo y estratégico del reino suevo desde el año 439 hasta el 448 (Arce 2002, 183-186) y del visigodo (Barroso y Morgado 2007, 105), hasta el s. VI d.C. Más tarde, con la penetración musulmana en la Península Ibérica y tras el asedio al que Muza sometió la ciudad, capitula iniciando una nueva andadura de cinco siglos de duración con diversos altibajos que llevará a *Mārida* a ostentar la capitalidad de la Marca Inferior durante el emirato cordobés (s. IX d.C.). Con la reconquista cristiana por parte de las huestes de Alfonso IX, se establecieron nuevos límites y se cedió a la Orden de Santiago, iniciándose un periodo de crisis del que la ciudad no se recuperaría hasta el reinado de los Reyes Católicos (*op. cit.*, 149).

Por todas estas circunstancias históricas acreditadas y otras muchas aún ignotas, por el loable mantenimiento y conservación de su Conjunto Histórico, Artístico y Arqueológico tras veintiún siglos de dura andadura y por haber conseguido conciliar e integrar este rico legado en el tejido urbano actual fue declarada por la UNESCO en 1993, Patrimonio de la Humanidad.

Desde estas fechas la ciudad se encuentra formal y funcionalmente preservada por un "Plan Especial de Protección"¹, por el que se rigen todos y cada uno de los estamentos de la ciudad, así como los diferentes planes de actuación y urbanismo (obras mayores y menores) que se llevan a efecto en su término municipal. Estas normas distinguen diferentes zonas de actuación arqueológica en función de su situación, a las que se asignan distintos niveles de protección².

HALLAZGOS DE LAS PIEZAS

Durante los años 2004/2005 y 2007 se efectuaron sendas intervenciones arqueológicas en dos puntos diferentes de la ciudad, distantes 1,6 km entre sí, que posibilitaron el descubrimiento de dos nuevas piezas de mármol (ara y pedestal) muy interesantes. Su peculiaridad radica, no tanto en su tipología, localización o particularidades concretas, como por tratarse de dos nuevas dedicatorias efectuadas por sendos ciudadanos romanos a *Ataecina* y *Proserpina*, no muy tradicionales en la antigua colonia, aunque sí bien constatadas por diferentes epígrafes documentados.

La primera de estas piezas, un ara votiva inventariada con el n° 8073.6.1 y depositada en los almacenes del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, se localizó en la zona norte de la ciudad, en un gran solar de 20 hectáreas de extensión (n° registro 8073) situado en la barriada conocida con el nombre de *Las Abadías*. Dicho solar se excavó en distintas fases y prácticamente en su totalidad durante los años 2004 y 2005³ debido a su situación en zona arqueológica

1 Publicado en el D.O.E. (Diario Oficial de Extremadura) el 12 de septiembre de 2000.

2 Tit. 9º, cap. 5, art. 15.

3 El estudio de esta intervención se desarrolla en la 1ª parte de esta publicación con el título: Hallazgo de un cuarto acueducto en *Augusta Emerita*, junto a la Vía de la Plata.

IV (de protección cautelar) y al alto número de sondeos positivos determinados por el equipo de Seguimiento de Obras del Consorcio de la Ciudad Monumental durante el mes de mayo de 2001 (nº registro 2339. Sánchez 2004).

La parcela estaba delimitada al norte por una zona de barbecho situada en la parte más alta del cerro, al sur por la Avda. Emerita Augusta, al este por el Camino del Palo y al oeste por la vía que da acceso al Puente romano de La Alcantarilla. En ella, la empresa constructora proyectaba efectuar la urbanización y construcción de un gran Residencial constituido por bloques de viviendas, chalés adosados y unifamiliares, además de zonas deportivas, comerciales y ajardinadas de uso comunitario, al que también se denominó *Las Abadías* en honor al barrio.

Orográficamente domina la vertiente meridional de un pequeño cerro emplazado entre los Arroyos Carija/Las Pedernosas y el Sapo, además de los ríos Albarregas y Guadiana, asegurándose el abastecimiento de agua durante todo el año, como así lo demuestran los abundantes pozos y norias situados en su entorno más próximo y que aún hoy, proporcionan agua a la zona.

Urbanísticamente hablando el solar se emplaza en la zona extramuros de la antigua ciudad romana dado que la muralla (*pomerium*) discurre por la actual c/ Concordia. Nos situaríamos, pues, en una zona destinada preferentemente a instalaciones industriales y enterramientos.

En su excavación documentamos todos y cada uno de los dispositivos característicos que definen los

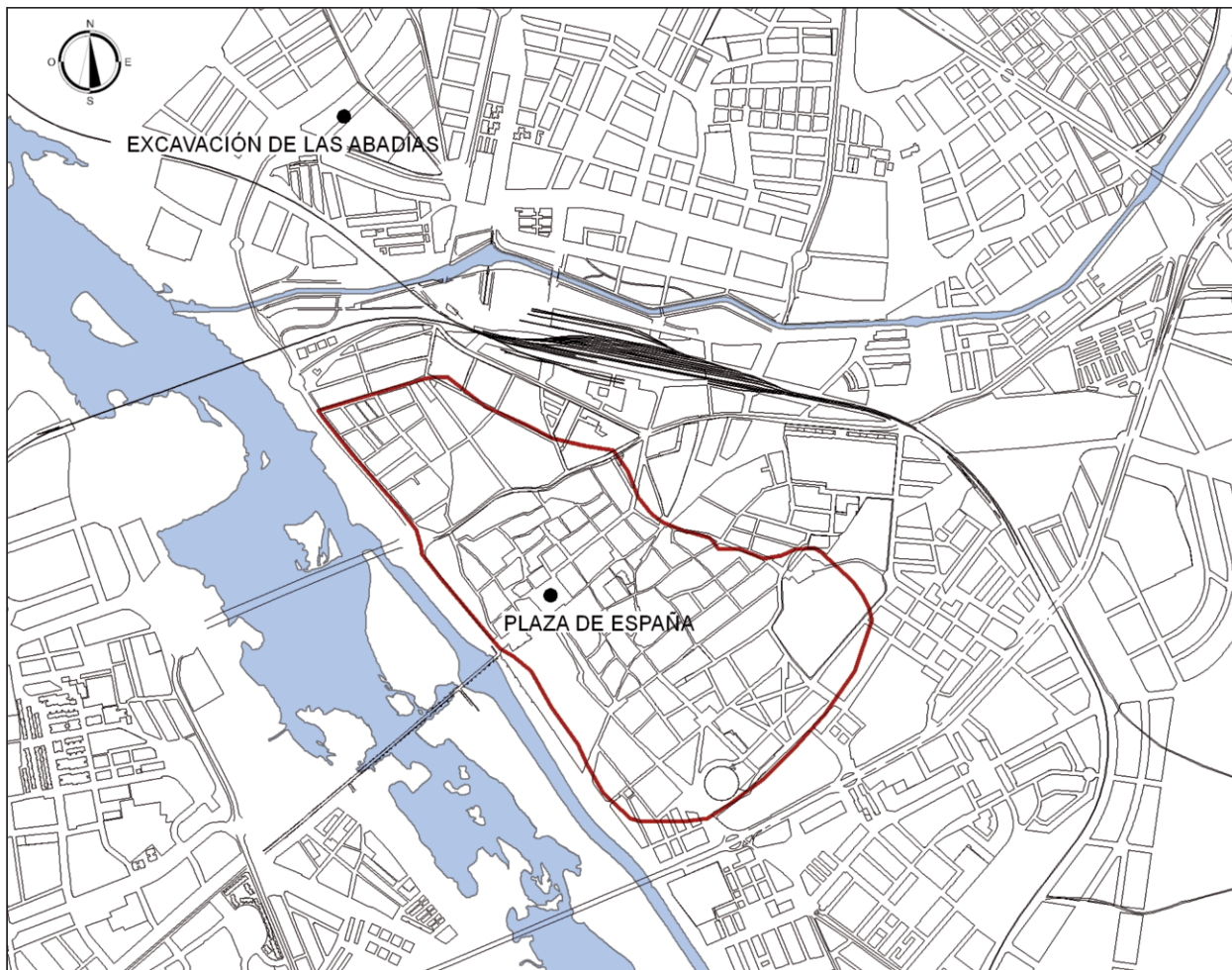


FIGURA 1

Situación de los solares donde se localizaron las piezas.





FIGURA 2

Situación del Residencial Las Abadías y amortización de la piscina del frigidarium.

espacios extramuros de las antiguas *urbes* romanas: vías de comunicación secundaria, grandes obras de infraestructuras hidráulicas (dos acueductos diferentes y un canal de agua), una *villa* con su conjunto termal, zona de enterramientos y un espacio destinado al uso industrial.

La posición estratégica del solar en época romana entre dos vías principales de comunicación, la XIV y la XXIV^a del Itinerario de Antonino (Sánchez y Marín 2000), y dos ríos, la profusión de agua y un terreno apto tanto para el cultivo del cereal como para la explotación de la cal, fueron condicionantes decisivos a la hora de edificar en él un gran estableci-

miento rural destinado a la explotación agrícola e industrial.

La nueva *villa* documentada (publicada en la 1ª parte de este volumen) articula su espacio mediante una gran superficie destinada al uso residencial (1.806 m²), terrenos reservados a la producción y transformación de la cal con un horno industrial de cocción y una escombrera de material constructivo (48 m² de superficie), un magnífico acueducto⁵ (115,30 m) cuyo inicio parece situarse en el denominado Arroyo del Sapo, una canalización de menor entidad (277 m de longitud) que probablemente abastecía de agua el horno de cal así como a esa zona periurbana, por último, una



FIGURA 3

Edificio de Plaza de España y patio posterior donde se efectuó la intervención.



4 *Alio itinere ab Olisipone Emeritam e Iter ab Emerita Caesaraugustam.*

5 Este nuevo acueducto se denomina de “Las Abadías” en honor al lugar del hallazgo.



FIGURA 4

Ara votiva hallada en el Residencial Las Abadías con focus en su parte superior.

gran edificación (260 m²), no muy alejada del espacio residencial, destinada a uso funerario donde se exhumaron sesenta y cinco enterramientos de inhumación correspondientes en su mayoría a mujeres y niños.

En la parte más occidental del edificio residencial de la villa pudo determinarse una zona (120 m²) destinada a los baños, *balnea*, integrada por un ambiente frío con piscina (*frigidarium*), dos estancias caldeadas (*tepidarium* y *caldarium*) por un mismo horno (*praefurnium*), una habitación de servicio (*propnigium*), un posible vestíbulo y un patio anexo de grandes dimensiones (135 m²).

El ara de mármol con n^o de inventario 8073.6.1 se descubrió en este espacio termal, formando parte de los niveles de amortización de la piscina del *frigidarium*, junto con restos de distinto material constructivo procedente de la destrucción de las termas.

Por su parte la segunda pieza, un pedestal incompleto de mármol identificado con el n^o de inventario 8128.145.1, se localizó en una excavación (n^o registro 8128) efectuada durante 2007 en el patio posterior del edificio situado en la confluencia entre la plaza de España y la c/del Puente, en zona arqueológica II (de protección elevada).

El patio, con una superficie de 108,50 m², se sitúa en pleno centro de la ciudad, en la zona intramuros de la antigua urbe romana y emiral, así como en el interior de la *madina* de los siglos XI-XIII d.C., de ahí que no fuera extraño hallar restos de todas estas fases arqueológicas.

En la intervención pudimos documentar restos de al menos dos estancias medievales islámicas, dos espacios domésticos de época cristiana, diversas estructuras murarias pertenecientes a los ss. XV-XVI, parte de tres viviendas diferentes separadas por un medianil, con sus respectivos pozos sépticos de época moderna (ss. XVI-XVIII), así como la construcción durante el s. XIX del gran edificio con fachada hacia la plaza de España y sus posteriores reformas a lo largo de todo el s. XX.

El pedestal n° 8128.145.1 se localizó fuera de su contexto original, en un estrato de tierra marrón/tabaco de textura arenosa no muy compactada en el que se observaban además, fragmentos de ladrillo, cantos rodados, huesos de animal y pintas de carbón. Este estrato amortizaba los niveles de uso de época medieval califal en la zona central de la intervención.

ARA

La pieza inventariada con el n° 8073.6.1 se encuentra depositada en los almacenes del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. Es un ara votiva realizada en mármol blanco con unas medidas de 25,5 cm de altura máxima, 11,5/17 cm de anchura y 6,2/11 cm de fondo. Consta de basa, cuerpo y coronamiento. La basa está compuesta de una moldura recta de 4 cm de altura sobre la que apoya una ancha moldura de talón de 4 cm, mientras que el coronamiento consta de moldura de talón de 4 cm bajo bocel de 1,5/2 cm, sobre el que se asienta el remate liso de la pieza en forma de listel de 2/2,5 cm; la moldura inferior sobresale ligeramente de la superior en su parte posterior. El campo epigráfico, de 10,5 cm de altura y 11,3 cm de anchura, se ha grabado en uno de las dos caras anchas del fuste, y se presenta desprovisto de marco o cualquier otro elemento decorativo. La superficie de la piedra se ha pulido por todas

las caras de la pieza, con excepción de aquella parte no visible que coincide con el zócalo liso del ara, justo la base por donde seguramente iría encajada en su emplazamiento original.

En su superficie superior se horadó una cavidad circular de 8 cm de diámetro y 1,5 cm de profundidad destinada a utilizarse como *focus* o *foculus*. Si se tratara de un pedestal, se utilizaría para encajar alguna figura representativa de la diosa *Proserpina*.

La pieza se encuentra casi completa, salvo por una fractura en la mitad izquierda de la cornisa por su cara anterior, llegando hasta la esquina superior izquierda del fuste y afectando al campo epigráfico, aunque sin llegar a impedir la lectura del texto. El lateral derecho está ligeramente saltado de arriba abajo, causando la pérdida parcial de las letras. Su conservación general es bastante buena, salvo porque se encuentra invadida por una pátina color ocre/marrón de concreciones calcáreas, más intensa en su zona anterior.

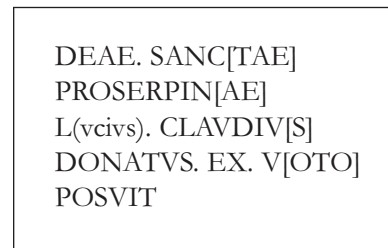


FIGURA 5

Epígrafe hallado en el complejo termal de la villa de Las Abadías.

La lectura y traducción del epígrafe son:

“Lucio Claudio Donato levantó este altar a la diosa Santa Proserpina, en cumplimiento de un voto”

Las letras son capitales cuadradas con influencia de la escritura libraria y los signos de interpunción son triangulares. El módulo de las cinco líneas de texto es el siguiente: líneas 1, 2 y 3: 1,5 cm. Línea 4: 1,2 cm y línea 5: 1 cm. Por el tipo de letra y de monumento podemos datar la pieza durante la 1ª mitad del s. II

d.C⁶. También algo ya habitual en este período es que no aparezca filiación o patronazgo en la onomástica del dedicante. Y el uso de los epítetos *dea sancta*, propios de *Ataecina*, correspondería a una fase intermedia de asimilación de las dos deidades, *Proserpina-Ataecina* (Lambrino 1965).

Del dedicante, poco podemos decir salvo que se trata de un sujeto con plena ciudadanía porque hace constar sus *tria nomina*. Su cognomen, *Donatus*, bastante usual en la onomástica latina sobre todo en África y Dalmacia (Rodríguez y Chaves 1973, 300), parece hacer referencia al término *dono, as, are, avi, atum* (dar, donar) referido a los orígenes del individuo. Con este término se designa también a los infantes dejados en algún espacio público por sus padres y recogidos en adopción por otro individuo. Equivaldría, pues, a la forma latina más conocida con el nombre de Expósito. Este nombre lo inventaron y utilizaron los

romanos con el significado que tiene en nuestra lengua. El verbo *expono, e, ere, sui, itum* significa “poner fuera”, “exponer”. Esta práctica ha sido ampliamente utilizada por todos los pueblos de la antigüedad para abandonar a los hijos no deseados con posibilidad de supervivencia si alguien tenía interés por la criatura. En Roma era el *paterfamilias*, dueño jurídicamente de los hijos, el que tenía el derecho de apartar al hijo de la casa y dejarlo para que muriera o, en su defecto, alguien lo recogiera.

¿Sería *Lucius Claudius Donatus* un niño donado o expósito? ¿Acaso se trataba de un liberto? ¿Formaba parte de la familia que residía en la *villa* de *Las Abadías*? Por el momento no podemos aportar más datos sobre este personaje, aunque sí que se conocen otros epígrafes en el que figuran varios individuos con idéntico *cognomen* en *Augusta Emerita* y en Lusitania (fig. 6).

Inscripción	Procedencia	Bibliografía
<i>D(is) M(anibus) s(acrum) / Septimiae Vult(---) fil(iae) E[n]nae qu(a)e vixit ann(os) III / men(ses) V / Aurelii Donatu[s] et] Sotira filiae amantissi(mae) / fec(erunt]</i>	Mérida	Rodríguez y Chaves. Habis, 4, 295-310 AE 1972, 237
<i>D(is) M(anibus) s(acrum) / Magia Maxima / [a]nn(orum) XL h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis) / [A]jur(elia) Donata fil(ia) / [---] Aur(elius) Succes[sus] ---</i>	Mérida	EE, VIII, 49 ILER 3999
<i>Vettia / Dona[ta] / an(norum) LV</i>	Trujillo	CIL, II, 636
<i>D(is) M(anibus) s(acrum) / Tullio Dona/to Faus(t)ino filio / vixit ann(os) XVI / Tullius Vellicus et / Porcia Matern(a) filio / pientissimo / [p]osuerunt /</i>	Mértola (Port.)	IRCP 115 EE, IX, 5
<i>Donata puel(la) Chr(ist)i / vix{s}it ann(os) XXII / requievit in pace / d(omi)ni d(ie) III N(ona)s Iul(ias) / (a)era DLII .</i>	Mértola (Port.)	IHC 306 = ILCV 1473 = ICERV 90

FIGURA 6

Epígrafes con *Donatus/a*.

6 Agradezco al Dr. Jonathan Edmondson y a Luis A. Hidalgo su ayuda a la hora de datar ambas piezas, así como sus pertinentes correcciones.

PEDESTAL

La pieza inventariada con el n° 8128.145.1 se encuentra depositada en los almacenes del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida. Es posiblemente parte de un pedestal de mármol blanco vetado conservado de forma incompleta. Se encuentra fracturado en su



FIGURA 7

Epígrafe n° 8128. 145. 1 hallado en la Plaza de España.

tercio derecho e inferior, impidiendo la lectura completa de las últimas letras de cada línea, así como el nombre del dedicante, del que sólo se conserva el inicio de cuatro de sus letras. Sus medidas conservadas son: 18 cm de longitud, 8 cm de anchura y 11 cm de fondo.

Se trata de una pieza de forma rectangular, bastante sencilla, de la que sólo conservamos el inicio de las cuatro primeras líneas del epígrafe enmarcadas por un rectángulo inciso. En su parte central superior se efectuó una moldura/plinto de 8,5 cm de longitud y 3,5 cm de anchura documentada, que no total, dispuesta transversalmente a la pieza; en ella se efectuaron dos pequeñas hendiduras rectangulares tal vez para soporte o receptáculo de algún tipo de objeto u exvoto en su parte superior, quizá la cabra que representa a la diosa *Ataecina*.

El sacrificio de animales a *Ataecina* y la ablución purificadora del agua era un acto en el que la cabra se convertía en víctima expiatoria. Estos exvotos de bronce eran ofrendas a la divinidad por parte de quien las realizaba.

El texto del epígrafe, en caracteres librarios, está conformado por letras de 2 cm (1ª línea) y 1,5 cm (las restantes) respectivamente. Su datación, en base a la paleografía, se puede encuadrar en la 2ª mitad del s. II – III d.C.



FIGURA 8

Exvoto de cabra hallado en La Alisada (Cáceres).

Por otros epígrafes dedicados a la misma deidad podemos desarrollar las siguientes posibles lecturas en base a la denominación de la diosa (*Dea, Domina, Sancta*) y a la grafía de *Turi/Turobrigense*, que reflejan el resto de inscripciones.

Debido a la rotura del texto se desconoce la onomástica completa del dedicante, aunque por el arranque

de las letras conservadas es posible suponer que pudiera tratarse del ciudadano romano *Quintus Cornelius*, sin determinar su *cognomen*. Esta onomástica es bastante común en el mundo romano.

Con estos datos no se puede determinar más ampliamente la situación personal y social de este dedicante.

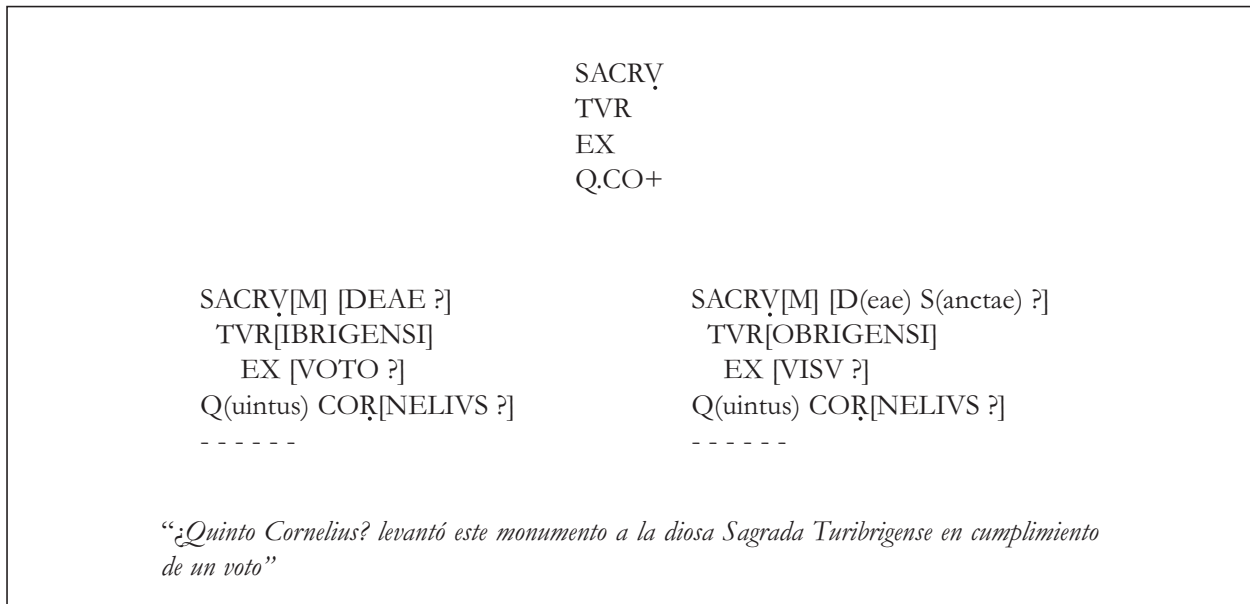


FIGURA 9
Epígrafe nº 8128. 145. 1 y posibles lecturas.

ATAECINA Y PROSERPINA

La política religiosa del Estado romano estuvo determinada por la flexibilidad, no considerándose necesaria la supresión de las diferentes creencias y cultos prerromanos en tanto ambas coexistieran en igualdad. Esta tolerancia se manifiesta en la multiplicidad de cultos (oficiales, místicos e indígenas) y en la aceptación de cualquiera de ellos por cualquier individuo, independientemente de su condición social (Ramírez Sádaba 1992, 395).

Adaegina o *Ataecina* es una de las deidades indígenas que cuenta con mayor cantidad de exvotos en la península, con un culto centralizado y muy arraigado entre los ríos Tajo y Guadiana, aunque algunos autores amplían su desarrollo hasta el Guadalquivir

(Rodrigo y Haba 1992, 377) y otros, por el contrario, lo restringen al triángulo *Norba Caesarina-Turgalium-Emerita* (Abascal Palazón 1995, 94).

Su nombre se relaciona con la raíz celta *Ate-*, “lo nuevo”, y “-*Gena*”, nacida. De acuerdo con esta derivación, sería una deidad de carácter infernal relacionada con la vida y la muerte, pero también una diosa agraria íntimamente conectada con la regeneración, la fertilidad, el renacimiento, el subsuelo, el agua y la salud. Otro de sus aspectos importantes era su capacidad mágica; como diosa del inframundo que era, se asociaba a la magia y a la salud. Sus poderes curativos podían manifestarse a través de las aguas subterráneas de determinados manantiales y fuentes.

También se relacionaba con todos los fenómenos de



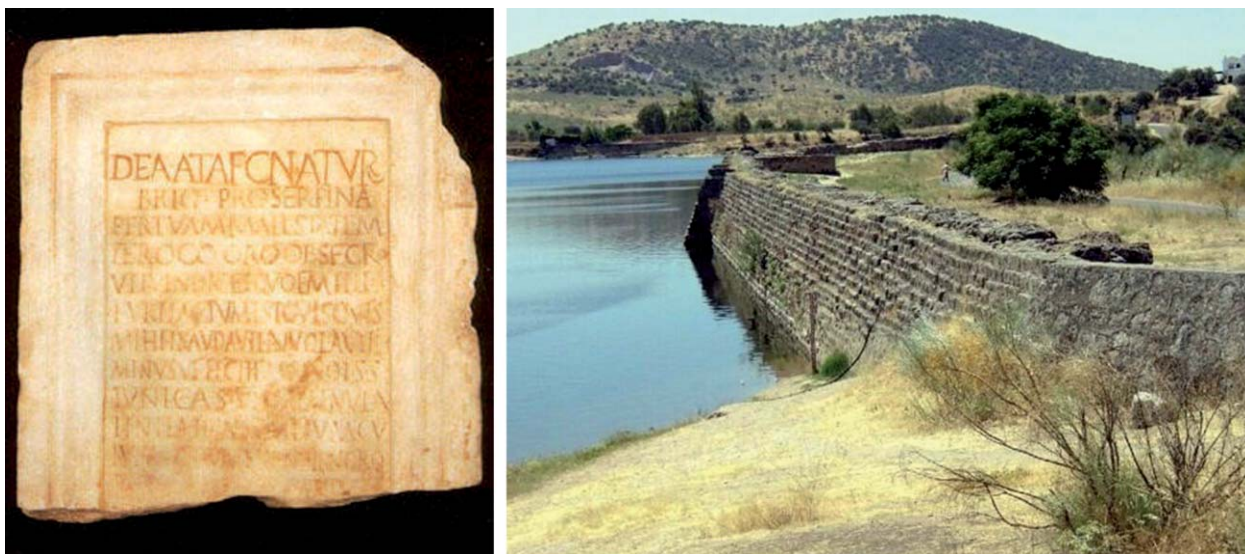


FIGURA 10

Tabella defixionis dedicada a Proserpina y pantano del mismo nombre. (Fotos de celtiberia.net y Terraeantiquae).

inspiración divina como la *incubatio* (situaciones de trance) o la *devotio* (maldecir a alguien). Incluso se intercedía ante ella para que castigase a los ladrones.

Testimonio de ello es la placa de mármol (nº de inventario CE10302) hallada en Mérida junto al antiguo pantano de La Albuera y conservada en el M.N.A.R. La inscripción es una *execratio* dedicada a *Proserpina* en la que una mujer ruega y “manda” mágicamente que la diosa castigue al ladrón que le había robado varias prendas de ropa (CIL II 462 = ILS 4515 = AE 1959, 30 = AE 1961, 102). Tras su hallazgo se identificó este embalse con el nombre de la divinidad: *Proserpina*.

El animal totémico de esta deidad es la cabra y su árbol el ciprés, símbolo funerario por excelencia entre romanos y griegos debido a su longevidad y verdor.

Su culto probablemente se efectuaba en plena naturaleza en zonas de abundante vegetación, en las cercanías de arroyos, manantiales y fuentes de agua, aunque dispusiera de un santuario principal en la ciudad,

vicus o *pagus*⁷ de Turibriga/Turóbriga, de la que es diosa tutelar según se deduce de su epíteto “Turibrigense”. Mucho se ha especulado sobre la situación de este enclave en la Beturia céltica (Blázquez 1981, 199 y Abascal 1995, 97-105), basándose principalmente en el texto de Plinio (*N. H.* 3, 14) o en Lusitania, donde se ha localizado el mayor número de epígrafes a los que acompaña el epíteto *Turi/Turobrigensis*; éstos se concentran especialmente en los alrededores de Alcuéscar, con eje en Santa Lucía del Trampal (Cáceres) (Abascal 1995, 101-102 y 1996, 275-289) donde se localizaron 15 aras de granito, en Herguijuela con otros 2 hallazgos y Salvatierra de Santiago otros dos (HEp 6, 241 y HEp 6, 244a), ambas de la provincia de Cáceres.

Ataecina parece ser una deidad con idénticas funciones a las de la *Perséfone* griega o la *Proserpina* latina y, de hecho, en algunas inscripciones aparece con el nombre doble de *Ataecina-Proserpina*. También parece que se asimilaba a *Bellona* y *Feronia*, basándose para ello en los hallazgos de algunas monedas, en la identificación de las *sorores* (hermanas) documentadas en Praeneste y Anzio, así como en los datos mencionados sobre la

7 Abascal 1995, 102 admite la posibilidad apuntada por García Bellido de que Turibriga, (siempre que se encuentre en la zona de Sta. Lucía del Trampal) no sea una ciudad sino sólo un enclave de culto.

mansio Ad Sorores, en el *Itinerario Antonino*⁸. Según García y Bellido (García-Bellido 2001) *Feronia* sería la *interpretatio* romana de *Ataecina*. *Feronia* era la deidad protectora de las aguas medicinales y de la producción agropecuaria; era también una diosa infernal y del bosque, interpretada como *Perséfone-Proserpina*.

Proserpina, diosa de carácter funerario que en Roma tenía un origen agrario y tutelaba la geminación, en Hispania fue también una divinidad protectora a la que se hacían exvotos y ofrendas para lograr la sanación y recuperación de los enfermos (Vázquez Hoys 1981, 169). Prueba fehaciente de ello son las recetas que aún hoy se conservan en algunos de los herbolarios utilizados en época romana (*Pseudo-Musa* y *Pseudo-Apuleyo*).

En estos recetarios, además de conferir a las plantas los nombres de las deidades con las que se asimilaban funcionalmente, se exponían las características de cada una de ellas y se instaba a recitar una fórmula de imprección diferente y adaptada a cada divinidad (Bejarano 2004, 222). Así, a *Proserpina* se consagró la *herba Proserpinaca* que se utilizaba para aliviar distintas dolencias entre las que predominaba el dolor menstrual⁹.

El proceso de asimilación entre divinidades indígenas y dioses romanos es tan complejo como la misma sociedad y la propia religión. Algunos autores (Lambrino 1965) apoyándose en la onomástica de la deidad, opinan que existen distintas fases de evolución sin especificar el tiempo: una primera en la que los calificativos de ambas divinidades (*Ataecina-Proserpina*) aparecen juntas; otra posterior en la que el nombre de la divinidad indígena desaparece y en su lugar sólo se dispone el vocablo *Deus-Dea* para colegir que se trata de ella, y una última, en la que desaparece cualquier rastro de indigenismo.

Estas tres fases no parecen confirmarse en los diferentes epígrafes hallados hasta el momento en

Mérida capital, dado que el término *Dea* suele aparecer vinculado tanto a la onomástica indígena como a la romana e, incluso, está presente en su primera etapa de asimilación, cuando ambas divinidades aparecen juntas. Podemos observar que en la zona de Elvas (Portugal), donde también tuvo bastante arraigo el culto a *Proserpina*, el vocablo *Dea* sólo aparece en una ocasión, utilizándose también las expresiones *Proserpina Sancta* y *Proserpina Servatrix*, sin referencia alguna a *Ataecina*.

¿Qué significado tiene esto? Si ponemos en relación las diferentes invocaciones ¿A cuantas deidades nos enfrentamos? ¿Se relacionan las distintas nominaciones de las divinidades con las dimensiones y la propia morfología del territorio? Si esto es así, ¿Se trata de un culto privado o, por el contrario, es público en cuanto a su organización y privado en su percepción?

Todos los dedicantes de los diferentes epígrafes parecen ser ciudadanos romanos o indígenas romanizados, salvo *Rustri* del que sólo se conoce el cognomen y todos, salvo la mujer que pide un castigo para el ladrón que le ha robado varias prendas, son varones. ¿Es mera coincidencia? (fig. 11).

Sea cual sea la relación funcional entre las distintas deidades, los dedicantes y sus lugares de culto, sólo podemos asegurar por el momento, que es en el Territorio Emeritense donde más documentado parece hallarse este sincretismo *Ataecina-Proserpina*.

Posiblemente esto fue una de las consecuencias directas del desarrollo de la propia red viaria y las comunicaciones que desde la capital provincial irradiaban a los diferentes lugares (Salinas y Rodríguez 2002, 291).

No podemos finalizar este apartado sin hacer una pequeña reseña sobre la inscripción presuntamente hallada en La Garrovilla (Badajoz) y que en realidad

8 Para García-Bellido (1996) esta *mansio* situada en la zona de Alcuéscar (Cáceres), sería el punto de partida de un camino que llevaba a dos santuarios diferentes dedicado a cada una de las hermanas, o bien, uno común para ambas *sorores*.

9 Imprecación a Proserpina: "*Herbula Proserpinaca, Horci regis filia, quomodo clusisti mularum partum, sic cludas undas sanguinis huic*". "Hierba Proserpinaca, hija del rey del Orco (Infierno), acaba con las olas de sangre de esta mujer, igual que hiciste en el parto de la mula" (Martínez Vázquez 2003, 71).

fue localizada en Mérida¹⁰ durante las obras de rehabilitación de un camino aledaño al embalse de Proserpina. El fragmento de ara, con unas dimensiones de 20 x 14 x 8 cm no se hallaba *in situ*, sino que procedía del aporte de tierras y cascotes que los camiones y contenedores llevaban para reparar el camino. La pieza, fechada a finales del s. II e inicios del s. III d.C. (Stylow 1997, 12) se depositó en el Museo Provincial de Badajoz con el n° de Inventario 14.379. (AE 1997, 804^a).

PROSERPINA Y EL CULTO A LAS AGUAS

Con el nombre de **ofrenda**, se designa al acto de entregar un presente a una divinidad. Dicho término no implica *per se* la existencia de algún recinto o ámbito particular, sino sólo el voto que un particular obsequia a una deidad determinada en agradecimiento a un favor prestado. Esta forma de actuar virtualmente es la más sencilla y a la vez, la más utilizada.

Inscripción	Procedencia	Tipología	Bibliografía
<i>D(eae). S(anctae). A(taecinae) T(uribrigensi). P(roserpinae) P(vblivs) V(itia)ms(?)</i>	Mérida. C/ Cárdenas (desaparecida)	¿Ara ?	ERAE, 11 CIL II, 461
<i>Dea Ataecina Turibrig(ensis) Proserpina Pertvam Maiestatem Te Rogo Oro Obsecro Vti Vindices Quot Mibi Fvrti Factvm Est Qvisquis Mibi Imvdavit Involavit Minvsve Fecit Eas...Q I. S. S. Tvnicas. VI...Aenvla Lintea. II. In...Vm Cvins...M. Ignoro ...Ivs</i>	Mérida. Pantano de Proserpina	Placa de mármol	IERAE, 12 CIL II, 462
<i>[Deae Sanctae Ataecinae Turibrigae?] Proserpinae Severianvs Aug(vstalis). a(nimo). l(ibens). v(otum). s(olvit).</i>	La Garrovilla Mérida (no determinada)	Ara de mármol	HEp 5, 76 Stylow, (1997)
<i>D(eae). At(aecinae). Proserpinae. Tvr(ibrigensi). Qua(dratvs?). serv(vs). v(otvm) l(ibens). a(nimo). s(olvit).</i>	Salvatierra de Los Barros. (Badajoz)	Ara de granito	ERBC, 89 HEp 6, 142 <i>El Atrio</i> , Marzo 2008
<i>Q(uintus) Helvius Silvanvs Proserpinae votvm s(olvit) an(imo) l(ibens) p(osvit)</i>	Villaviçosa (Portugal)		CIL II, 143
<i>Proserpinae Sanctae G(aius) Ivlius Parthenopaens vot(vm) quot fecit a(nimo) l(ibens) p(osvit)</i>	Villaviçosa (Portugal)		CIL II, 144
<i>Proserpinae Servatrici C(aius) Vettivs Silvius Pro Evnoide Plavtilla conive sibi restitvta v(otum) s(solvit) a(nimo) l(ibens) p(osvit)</i>	Villaviçosa (Portugal)		CIL II, 145
<i>Deae Proserpinae Rvstri v(otvm) l(ibens) a(nimo) s(olvit)</i>	Herdade da Fonte Branca (Portugal)	Ara de granito	AE 1896, 4
<i>Proserp(inae) Toncius [</i>	Herdade da Fonte Branca (Portugal)		AE 1896, 3

FIGURA 11

Epígrafes documentados en el Territorio Emeritense en los que aparece el sincretismo Ataecina-Proserpina.



10 Agradezco encarecidamente a D. Luis Rosales de Funes, padre de M^a Luisa Rosales y persona que encontró el ara, su detallada información.



[DEAE SANCTAE]
 [ATAECINAE]
 [TURIBRIGAE]
 PROSERPINAE
 SEVERIANVS
 AVG(ustalis)
 A(nimo).L(ibens).V(otvm).S(olvit)

FIGURA 12

Ara votiva nº 14.379 y propuesta de lectura (Stylov, 1997, 14).

Los rituales, cánticos y gestos que acompañaban estas manifestaciones personales no pueden determinarse porque pertenecen a la vida privada de cada uno de los donantes y no dejan rastro, aunque sí tenemos constancia de gran parte de los exvotos materiales que acompañaban estas prácticas culturales. Estos ofrecimientos se llevaron a efecto en diversos soportes (piedra, cerámica, metal, pintura, hueso...) y adoptaron variadas formas derivadas de la propia naturaleza del material y de la disposición del donante.

Los más numerosos son las aras de mármol o granito, las estatuillas figuradas de terracota, armas, instrumentos de hierro, etc.

También se consagraron objetos más simples y tradicionales en apariencia (recipientes cerámicos, monedas, grafitos, *tituli picti*), pero igualmente significativos porque correspondían a piezas elaboradas *ex proceso* para la divinidad (miniaturas cerámicas halladas en el templo de Alesia) o porque eran el reflejo de un sentimiento muy personal y subjetivo



FIGURA 13

Altres actuales levantados como ofrenda a los dioses (Japón y Chile).



FIGURA 14

Fontana de Trevi (Roma) uno de los lugares donde habitualmente se continúan lanzando monedas al agua para solicitar deseos.

(*tituli picti* identificados en las paredes de la Cueva Negra, Murcia, o en el Santuario de Châteauneuf (Savoie) (Rey-Vodoz 2006, 226 y Martínez Vázquez 2003, 67).

El culto a las aguas tenía en Roma una gran tradición ya que este preciado líquido era considerado desde la antigüedad fuente de vida y salud, protegiéndose y cuidándose en todo momento y lugar¹¹.

Con la ayuda de estos rituales se procuraba la curación de los enfermos acudiendo a los manantiales y las fuentes. En algunos de estos veneros, principalmente los situados en enclaves termales, se ha localizado la presencia de objetos de culto en relación con las aguas y su devoción a las divinidades que habitaban en ellas. En la mayoría de los casos se han hallado figuras u objetos que vendrían a manifestar una acción de gracias a la divinidad por la curación de una enfermedad, o cualquier otro favor a través de su intervención.

En la actualidad, aún se conservan reminiscencias de este tipo de ceremonias estrechamente relacionadas con el agua cuando, sin pensarlo, se lanzan monedas



FIGURA 15

Ara n° CE37441 localizada junto al Camino del Palo, Mérida.

en el interior de determinados manantiales, fuentes, pozos o incluso conducciones hidráulicas con el pretexto o la ensoñación de gozar de buena salud o recuperarla, tener buena suerte en algún acontecimiento concreto o en los juegos de azar e, incluso, no perder la esperanza de regresar a un determinado lugar en otra ocasión.

Son muchos los dioses relacionados con las aguas en Hispania (deidades indígenas, divinidades romanas, sincretísticas y dioses asociados) variando su onomástica según las diferentes zonas en las que se le daba culto aunque, como tal, de *Aquae* sólo se ha documentado una inscripción en las termas de las Caldas de Monchique (Vázquez Hoys 1982, 375-379). Existen también inscripciones a *Fons*, divinidad de las fuentes y a su pareja *Fontana*, siendo las *Nymphae*, divinidades que habitaban las fuentes y manantiales y personificaban las fuerzas de la naturaleza, las más invocadas en los balnearios de Lusitania (Vázquez Hoys 1982, 380) y Noroeste peninsular (Blázquez y García 1992).

Las aguas mineromedicinales están ampliamente documentadas en Hispania y Lusitania, desde época

11 “La naturaleza de todos los seres vivos, si se ve privada de los frutos del trigo o de las huertas o de la carne o del pescado...podrá sostener su vida sirviéndose de otras cosas alimenticias; pero sin agua, ni el cuerpo ni los seres vivos...pueden nacer, ni conservarse, ni prepararse. Por esto es necesario buscar y elegir con extrema diligencia e ingenio fuentes cuyas aguas puedan contribuir a la conservación de la vida humana en perfecto estado”. Vitrubio, L. VIII, C. IV.



DEAE. SANC(tae)
TURIB(ri)gensi).
L(ucius). IVVENTI-
VS. IVLIA-
NVS. A(nimo). L(ibens). V(otum). S(olvit)

FIGURA 16

Ara nº CE00580 procedente de Mérida, M.N.A.R.

romana. En el entorno de Mérida se localizan los Baños de Alange (Álvarez Martínez 1972, Rodríguez y Haba 1992) ampliamente conocidos desde el s. III d. C. por sus aguas radioactivas, para remediar las enfermedades del sistema nervioso y respiratorio, del aparato locomotor y un gran número de ginecopatías. Junto a este balneario se halló un ara de mármol consagrada a *Juno* por Licinio Sereniano y su esposa por la curación de su hija Varinia Serena. *Juno* es la diosa romana de la maternidad y, como *Proserpina*, es además deidad protectora de las mujeres.

El ara encontrada en el Residencial Las Abadías, al igual que el resto de altares dedicados a *Ataecina* (Santa Lucía del Trampal, Salvatierra de Santiago, etc), *Proserpina*, o a ambas deidades sincretizadas, tienen como denominador común su estrecha relación con el agua, ya sea terapéutica o no. Todas ellas o, al menos todas las que se hallaban contextualizadas, se sitúan en entornos elevados, abundantes en agua.

Mientras las aras halladas en el Trampal y Salvatierra de los Barros formaban parte de sendas ermitas bajo la advocación de Santa Lucía (Abascal Palazón 1995, 31; Domínguez Vinagre 2008, 4), patrona de la vista y de los campesinos, las documentadas en Mérida parecen estar estrechamente relacionadas con los acueductos y con sectores ricos en aguas subálveas. Algo similar parece ocurrir en Portugal si nos atenemos al topónimo del lugar de los hallazgos (Herdade da Fonte Branca).

La placa de mármol de la *execratio* (fig. 10) se encontró en los lavaderos de lana situados junto al pantano y la conducción de *Proserpina*, mientras el ara localizado en la piscina del *frigidarium* de la villa de las Abadías y el inventariado con el nº CE 37441 del M.N.A.R.¹² (HEp 2, 34 = HEp 6, 135) se localizaron junto al Camino del Palo y al nuevo acueducto de *Las Abadías*, que transportaba el agua a la zona norte de la ciudad.

Como se puede apreciar en la fotografía, se trata de dos altares muy similares aunque el que se encuentra en el Museo es algo mayor (33 cm de altura, 19 cm de anchura y 11 cm de fondo) que el de Lucio Claudio Donato, su campo epigráfico es ligeramente superior (22 cm) y consta de modillones en su parte superior, elementos de los que carece el exvoto de Donato. El texto del epígrafe es análogo, salvo porque la dedicatoria de Marso a *Proserpina* no contiene la fórmula completa.

Otra ara de mármol dedicada a *Ataecina* es la inventariada con el nº CE 00580. Procede de la antigua c/ General Castro, 5 y pertenece a la colección estable del M.N.A.R. (EE, IX, 43 = ERAE 15).

12 Agradezco al Dr. Álvarez Martínez, director del M.N.A.R., su precisa información sobre el lugar de hallazgo del ara.

Por lo que se ha visto hasta aquí, *Ataecina/Proserpina* parece tener notables atribuciones de carácter vital muy apegadas al inframundo, importante y precisa fuente de agua y vida que contribuye al desarrollo de la agricultura, al mantenimiento de la salud, al orden en general, al buen funcionamiento de todos los elementos y, a la muerte.

El hallazgo de estas dos nuevas piezas añade novedosos datos al estudio de esta divinidad del área emeritense tan conocida y a la vez, tan ignota.

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J. M., 1995: Las inscripciones latinas de Santa Lucía del Trampal (Alcuéscar, Cáceres) y el culto de *Ataecina* en *Hispania*, *AEspA*, 68, 31-105.

ABASCAL PALAZÓN, J. M., 1996: De nuevo sobre *Ataecina* y *Turobriga*. Exploraciones del año 1900 en Las Torrecillas (Alcuéscar, Cáceres), *AEspA*, 69, 275-280.

AE: *L'Année Épigraphique*.

ALBA CALZADO, M., 2001: Mérida, entre la Tardoantigüedad y el Islam: datos documentados en el Área Arqueológica de Morería. *La islamización de la Extremadura Romana*, *Cuadernos Emeritenses*, 17, 267-308.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M., 1972: Las termas romanas de Alange, *Habis*, 3, 267-291.

ARCE, J., 2002: *Augusta Emerita* en el siglo V d.C. Mérida Tardorromana (300-580 d. C.), *Cuadernos Emeritenses*, 22, 181-194.

BARROSO MARTÍNEZ, Y. y MORGADO PORTERO, F., 2007: *Mérida*. Mérida.

BEJARANO OSORIO, A. M^a.: El mausoleo del Dintel de los Ríos: los contextos funerarios tardíos en *Augusta Emerita*, *Cuadernos Emeritenses*, 27, 218-225.

BLÁZQUEZ, J. M., 1981: El sincretismo en la *Hispania* Romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia y místicas, *La Religión romana en Hispania*, Madrid, 179-221.

BLÁZQUEZ, J. M. y GARCÍA-GELABERT, M. P., 1992: Recientes aportaciones al culto de las aguas en la *Hispania* romana, *Espacio, Tiempo y Forma*, II, H^a Antigua, 5, 21-66.

CANTO, A. M., 1997: *Epigrafía romana de la Beturia cél-*

tica (ERBC). Madrid.

DOMÍNGUEZ VINAGRE, A., 2008: Salvatierra Romana, II, *El Atrio*, 3.

E.E.: *Ephemervis Epigraphica*.

ENCARNAÇÃO, J. De, 1984: *IRCP (Inscrições romanas do Conventus Pacensis)*. Coimbra.

GARCÍA-BELLIDO, M. P., 1996: *Mansio Ad Sorores* en el *Iter Ab Emerita Asturicam*, *AEspA*, 69, 281-286.

GARCÍA-BELLIDO, M. P., 2001: *Lucus Feroniae Emeritensis*, *AEspA*, 74, 53-71.

GARCÍA IGLESIAS, L., 1973: *Epigrafía Romana de Augusta Emerita (ERAE)*. Tesis inédita, Madrid.

GRUPO MÉRIDA, 2003: *Atlas Antroponómico de la Lusitania Romana*. Mérida-Burdeos, 152-154.

HEp: *Hispania Epigraphica*.

HÜBNER, E., 1869-1892: *Corpus Inscriptionum Latinarum II (CIL II)*. *Inscriptiones Hispaniae Latinae*. Berlín.

LAMBRINO, S., 1965: Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien, *Les Empereurs Romains d'Espagne*, Paris.

MARTÍNEZ VÁZQUEZ, J., 2003: Los dioses médicos y el culto a la salud en herbarios romanos. Pseudos-Musa y Pseudo-Apuleyo, *Antigüedad y Cristianismo*, XX, 67-75.

RAMÍREZ SÁDABA, J. L., 1992: Panorámica religiosa de *Augusta Emerita*, *Religio Deorum*, Barcelona, 389-398.

REY-VODOZ, V., 2006: Offrandes et rituels votifs dans les sanctuaires de Gaule Romaine, *Sanctuaires, pratiques culturelles et territoires civiques dans l'Occident Romain*, Bruxelles, 219-258.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y CHAVES TRISTÁN, F., 1973: Un monumento funerario procedente de *Emerita*, *Habis*, 4, 295-310.

RODRÍGUEZ, V. y HABA, S., 1992: Aguas medicinales y culto a las aguas en Extremadura, *Espacio, Tiempo y Forma*, II, H^a Antigua, 5, 351-382.

SALINAS DE FRÍAS, M. y RODRÍGUEZ CORTÉS, J., 2004: Corrientes religiosas y vías de comunicación en Lusitania durante el Imperio Romano, *V Mesa Redonda Internacional sobre Lusitania Romana: Las comunicaciones*, Cáceres, 277-291.

SÁNCHEZ BARRERO, P. D., 2004: Trabajo desarrollado por el Equipo de Seguimiento de Obras en el año 2001, *Mérida excav. arqueol.* 2001, 7, 279-294.

STYLOW, A. U., 1997: Nuevo testimonio emeritense de *Ataecina*, *Revista de Estudios Extremeños*, 53-1, 11- 14.
VÁZQUEZ HOYS, A. M., 1981: Consideraciones estadísticas sobre la Religión romana en *Hispania*, *La Religión Romana en Hispania*, Madrid, 165-176.

VÁZQUEZ HOYS, A. M., 1982: *La religión romana en Hispania. Fuentes epigráficas, arqueológicas y numismáticas*. Madrid.
VITRUBIO, M. L., 2000: *Los Diez Libros de Arquitectura*. Barcelona.

